

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

C.3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA
"ELIMINAR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA A LA
FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS 2024".

El Sr. Arranz Molins, Concejál no adscrito, procede a dar lectura de la **Moción** presentada con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de abril de 2023 y nº de registro de Plenos 88, Moción que literalmente transcrita dice así:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento para su discusión y ulterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN para "ELIMINAR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMINETO DE ALCOBENDAS 2024"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 1 de los estatutos de la Fundación Ciudad de Alcobendas, deja muy clara su naturaleza: PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

Sin embargo, su fuente de ingresos en prácticamente en exclusividad del Ayuntamiento de Alcobendas, vía subvención nominativa de concesión directa, es decir tiene una escasa por no decir nula aportación de ingresos privados a través de patrocinio o donaciones de entidades privadas.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	08/05/2023 13:46:38	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	08/05/2023 12:53:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación				

La realidad, es que, en los presupuestos generales del Ayuntamiento de Alcobendas para el año en curso, se destinan de los impuestos de los vecinos de Alcobendas 660.000 euros para esta fundación con escasa actividad y poco relacionada con sus fines iniciales.

Además, su falta de transparencia de cara a informar a los vecinos es notable, al comprobar que su última actualización en la página web sobre contratación es del año 2021, sobre convenios del 2019 y sobre sus cuentas anuales de 2021, siendo su única actividad en 2022 según informa a los vecinos de Alcobendas la página web de la Fundación:

“EMPODERADAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO”, ENCUENTRO CON LAURA OPAZO, AUTORA DE “ARMARIO SOSTENIBLE”

PARTICIPA EN EL CONCURSO ‘MUJER, ÉCHALE CARA’

Resultando que su escasa actividad supone una duplicidad de actividad que perfectamente podría asumir las concejalías de:

-Concejalía delegada de Cultura

-Concejalía delegada de Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud y Promoción de la Igualdad

Por último, no podemos olvidarnos que prácticamente el 47% del presupuesto total de la Fundación Ciudad de Alcobendas, se destina al pago de salarios de sus altos ejecutivos compuestos por un gerente, un director y un subdirector.

En definitiva, la Fundación Ciudad de Alcobendas, no aporta ningún valor a nuestra ciudad, siendo su actividad una duplicidad y de escaso valor para los vecinos.

Por todo ello, como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento la siguiente:

MOCIÓN

1- Eliminar la subvención nominativa de concesión directa a la Fundación Ciudad de Alcobendas en los presupuestos generales de Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2024.

*Miguel Ángel Arranz Molins
Concejal Ayuntamiento de Alcobendas”*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	08/05/2023 13:46:38	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	08/05/2023 12:53:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación				

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 1 voto a favor (Concejal no adscrito), 22 votos en contra (PSOE, C's, PP) y 3 abstenciones (VOX, GM PODEMOS).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a ocho de mayo de dos mil veintitrés.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	08/05/2023 13:46:38	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	08/05/2023 12:53:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación				